Guayaquil, 05 de marzo del 2017

Señores
ACCIONISTAS
ESTIBAS ACOSTA & ACOSTA, ESTIBACOSTA S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016 que se resume así:

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en los articulos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.

6.- En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.

7.- La compañia como agente de percepción y de retención, ha cumplido con las declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en le Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

8.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

Atentamente,

Richard Acosta Suarez.
C.I. 0914864616
Comisario